



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad  
de Derecho

**Informe sobre actividades realizadas en el año 2023, en  
base a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo  
Sostenible (ODS)**

**Facultad de Derecho**

**2024**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene por objeto atender el requerimiento efectuado por el señor Vicerrector Académico de la Universidad de San Martín de Porres con la finalidad de elaborar y publicar en los canales oficiales de la universidad, los informes sobre actividades realizadas en el año 2023 en base a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Habiéndose adoptado una nueva agenda de desarrollo sostenible, enfocado en el desarrollo del principio de sostenibilidad y su impacto en el desarrollo de las actividades del ser humano en su vida en sociedad, es que encontramos justamente diversas acciones, las que deben medirse en cuanto a su nivel de cumplimiento en parámetros objetivos de impacto favorable – teoría del cambio, ello con el fin de lograr los objetivos supuestos en dicha cita mundial a modo de cumbre en el marco de la preocupación latente por el desarrollo de las actividades sociales, específicamente las de carácter industrial, ello con el fin de hacer frente al cambio climático.

Dentro de ese enfoque estratégico, encontramos los aspectos referidos al rol de la universidad dentro del enfoque de sostenibilidad, como una institución pilar en el desarrollo humano y académico de actuales y futuras generaciones de estudiantes y egresados en las distintas materias ofrecidas, uno de los aspectos claves referidos al rol de las universidades es el vinculado con la proyección social que se da en coordinación con otras instituciones dentro del ámbito local. Si bien es cierto que el mundo entero ha mejorado ostensiblemente lo concerniente a la igualdad de género (ODS 5); empero, en el ámbito nacional, se ve muy relegada a las mujeres en algunos casos, tal como es en el ámbito legal, toda vez que carecen de recursos económicos, motivo por el que no cristalizan su derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, siendo un obstáculo el carecer de recursos para poder acceder a un proceso judicial en defensa de sus derechos o de sus seres queridos.

Tomando en cuenta lo expuesto, es que la Universidad de San Martín de Porres, vía convenio marco y específico, celebrado con las Municipalidades crea consultorios jurídicos gratuitos, los mismos que postpandemia se están reactivando, teniendo a la fecha operativo el Consultorio Jurídico de Santa Anita. En consecuencia, advertido el problema, resulta importante que desde la academia se cuente con el respaldo y se tome las acciones para reducir esta brecha, tal como lo está haciendo nuestra casa superior de estudios.

## **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS**

En lo que respecta a reducir las brechas que se tienen dentro de la sociedad y cristalizar la ansiada igualdad de género, lo que se encuentra íntimamente vinculada a derecho fundamental a la igualdad.

Al respecto un aspecto consultado en los criterios para elaborar el informe ODS está referido en principio a la siguiente interrogante:

#### **5.3.4 ¿Su universidad y/o facultad fomenta las solicitudes de mujeres en materias en las que están infrarrepresentadas?**

La interrogante formulada es amplia, no obstante, vamos a partir señalando que en la organización interna de la Facultad de Derecho esta la oficina de Extensión y Proyección Universitaria, justamente la citada oficina tiene a su cargo la ejecución de implementación y seguimiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Los citados consultorios, prestan atención técnico legal y patrocinio de procesos judiciales a las personas más desfavorecidas a fin de que puedan tener el asesoramiento que corresponde a fin de reclamar sus derechos, y la de sus hijos, ante el Poder Judicial.

Un sin número de mujeres se encuentran infrarrepresentadas dentro de la sociedad, ya que, al carecer de recursos económicos, en ello como un obstáculo a fin de poder acceder a la tutela jurisdiccional efectiva sobre sus derechos o el de sus hijos.

Como evidencia de ello se señala lo siguiente:

- Link del enlace web de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria: <https://derecho.usmp.edu.pe/consultorios-juridicos-gratuito/>
- Link del enlace web donde se ubica las estadísticas del último bimestre del Consultorio Jurídico de Santa Anita: [https://derecho.usmp.edu.pe/cjg\\_sta\\_anita/](https://derecho.usmp.edu.pe/cjg_sta_anita/)

La Facultad de Derecho cuenta con un Comité contra el Hostigamiento Sexual Violencia y Discriminación, el cual opera durante todo el año y recibe las quejas y/o denuncias sobre posibles casos de hostigamiento Sexual. Dicho Comité esta conformado por docentes y estudiantes, en paridad de género.

Para el periodo 2023, el Comité ha evaluado diferentes quejas y/o denuncias presentadas por estudiantes mujeres.

#### **LOGROS DE LA ACTIVIDAD**

Teniendo en consideración lo mencionado líneas arriba, es preciso resaltar los logros de la actividad conforme a la interrogante formulada:

1. Después de la pandemia se han reactivado las actividades en los consultorios jurídicos gratuitos, reiniciando las labores en el consultorio jurídico gratuito en el mes de noviembre de 2022 hasta el momento.
2. Se atienden consultas- en materia legal, sobre diversos tópicos de derecho de familia, tales como: alimentos, filiación extramatrimonial, régimen de visitas, rectificación de acta de nacimiento, ejecución de actas de conciliación,

tenencia, separación de cuerpos y divorcio, omisión a la asistencia familiar, entre otros.

3. El Comité en el marco de sus funciones ha aplicado medidas de protección en el marco de las investigaciones preliminares de las denuncias, ha brindado medidas de acompañamiento y ha remitido un caso para a la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para la respectivo proceso de disciplinarios y sanción de corresponder.

#### **5.6.6 ¿Su universidad y/o facultad cuenta con esquemas de tutoría para mujeres, en los que participan al menos el 10% de las estudiantes?**

Al respecto se debe precisar que, la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres para el año 2023, contó con un Comité de Tutoría, Asesoría y Consejería el cual contó con un Plan Operativo que tenía entre sus actividades:

- Disminución del número de alumnos que se encuentran en deficiencia académica.
- Coordinación permanente con los estudiantes que estaban en deficiencia académica.
- Evitar el aumento de alumnos que sean separados por deficiencia académica.
- Promover que los alumnos que han repetido tres veces el curso, lo aprueben antes que se concrete la deficiencia académica.
- Promover mayor interacción entre los alumnos y sus tutores.

Si bien, las actividades señaladas no tenían una incidencia directa en las estudiantes mujeres se debe precisar que dentro de las acciones realizadas a dichos estudiantes muchos de ellas estaban dirigidas a estudiantes mujeres.

#### **Resultado:**

Del total de alumnos a los que se les hizo un seguimiento especial por estar en deficiencia académica, el 50% estuvo dirigido a mujeres.

#### **5.6.7 ¿Su universidad y/o facultad tiene una medición / seguimiento de la probabilidad de que las mujeres se gradúen en comparación con los hombres, y planes establecidos para cerrar cualquier brecha?**

La Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres no cuenta con un programa de medición o procedimiento para el seguimiento de la probabilidad de que las mujeres se gradúen en mayor número en comparación con los

hombres, toda vez que la población estudiantil se caracteriza por una mayor presencia de mujeres frente a los hombres.

Muestra de lo afirmado, es que durante el año 2023, obtuvieron el Grado Académico de Bachiller Automático 539 egresados, siendo de ellos 281 mujeres (52.13%) y 258 hombres (47.87%).

Esta proporción entre mujeres y varones, se repite año a año.

#### **5.6.8 ¿Tiene su universidad y/o facultad una política que proteja a quienes denuncian discriminación por desventajas educativas o laborales?**

La Facultad cuenta con una Comisión para la educación inclusiva y de calidad, la cual tiene como objetivo establecer el diagnóstico profesional para la identificación de los estudiantes con capacidades especiales y/o con discapacidad, realizar mecanismos de seguimiento y apoyo para el proceso de aprendizaje, facilitando su inclusión en la comunidad universitaria, a fin de mejorar y garantizar su desempeño académico.

#### **Resultados:**

Se conocen las especialidades necesidades de los estudiantes de la Facultad con discapacidad a fin de realizar las adecuaciones necesarias, conforme a su tipo de discapacidad, para asegurar su adecuada integración a nuestro programa académico.

Así también, el Portal de la Facultad, mesa de partes y canales de atención virtuales se encuentren adecuados con los estándares de accesibilidad web, conforme a las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 2.0), aprobados en Perú mediante la Resolución Ministerial N° 126-2009-PCM.